



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: DECLARATIVO VERBAL 2018- 00071  
DEMANDANTE . ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA.  
DEMANDANTE . HEREDEROS DE FELIPE PAEZ LOPEZ y otros.

Guataquí, Cund., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el informe secretarial que antecede donde da cuenta del estado de salud por el que está atravesando el perito ORLANDO BARRAGAN BERGAÑO, quien fue designado como tal para la diligencia de inspección judicial que se llevaría a cabo el próximo 14 de los cursantes, es del caso revocar la anterior designación y como consecuencia de lo anterior aplazar la diligencia programada hasta nueva orden y entre tanto se designa otro perito para que acompañe al despacho en el desarrollo de la misma.

Entérese de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE ,

**El Juez**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**